

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali,

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 34, 103, 66 Folios, incluidos 4 CDS.

Va al Despacho de la Magistrada Ponente doctora **MARIA NANCY GARCIA GARCIA** para lo pertinente.

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: LUIS SERNA HOYOS
DDO: COLPENSIONES
RAD: 003-2015-00676-01

Auto No. 268

Santiago de Cali, 13 de mayo de 2021

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL456-2021 del 2 de febrero de 2021, mediante la cual resolvió CASAR la Sentencia No. 240 del 27 de septiembre de 2016, proferida por esta Sala de decisión laboral del tribunal superior de Cali.

En consecuencia de lo anterior, se fija como agencias en derecho la suma de **UN (1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE**, a cargo de la parte demandada (Art. 366 del C.G.P.).

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

MARIA NANCY GARCIA GARCIA
MARIA NANCY GARCIA GARCIA
Magistrada

*Se suscribe con firma escaneada por salubridad pública
(Art. 11 Dcto 491 de 2020)*